DIARIO DE BARCELONA,

Del juéves 11 de enero de 1816.

San Higinio papa y mártir , y San Salvio obispo y mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia Parroquial de San Justo y San Pastor: se reserva á las cinco.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera
9 11 noche.	7 grad. 3	28 p. 2 l. 2	O. sereno.
10 7 mañana.	6 6	28 1 8	N. O. nubes.
id. 2 tarde.	9 3	28 1	O. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Nos D. Pablo de Sichar , por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica , Obispo de Barcelona , del Consejo de S. M. &c.

A LOS FIELES DE ESTA CIUDAD SALUD EN EL SEÑOR.

Amados Hijos : La suerte de una multitud de niños que por la pobreza de sus padres, ó por una reprehensible indolencia divagan todo el dia por estas calles y plazas entregados al ocio , al juego y á la corrupcion , llamó todo nuestro cuidado , y nos obligó á discurrir los medios que convendria adaptar para impedir que estos tiernos jóvenes que bien cuidados desde sus principios podrian ser con el tiempo unos miembros útiles á la sociedad y al estado , se perdiese por falta de una mano caritativa que se aplicase á darles una instruccion precisa y saludable. Conocimos que esto no se consiguiria jamas mientras la primera educacion de la juventud dependiese de manos puramente mercenarias, y mientras que no se proporcionase una enseñanza del todo gratuita , de modo que no dexase pretexto alguno ni aun á los mas pobres para descuidar la instruccion de sus hijos. Estas justas consideraciones , y las favorables circunstancias que concurren en el numeroso clero regular de esta capital, nos movieron en 25 de abril del año pasado á manifestar á S. M. las considerables ventajas que podian prometerse de encargar á las Comunidades religiosas que abriesen sus escuelas como lo habian hecho en otro tiempo en esta misma ciudad , y que enseñasen en ellas sin interes ni estipendio alguno las primeras letras , la doctrina christiana y los principios de aritmética. Os confesamos , amados Hijos , que nos sirvió de particular satisfacion el ver por la Real Orden de 19 de noviembre último que las benéficas intenciones de S. M. eran las mismas que le ha-

biamos hecho presente con nuestra exposicion , pues S. M. al paso que siente que las circunstancias del Real erario no permitan que se empleen para el establecimiento de escuelas gratuitas las quantiosas sumas que convendrian para un establecimiento tan útil , espera que el clero regular se empleará gustoso en aliviar la suerte de sus pobres vasallos, y que se aplicará á la instruccion de la juventud hasta la edad de 10 á 12 años. Jamas dudamos que las Comunidades religiosas se esmerarian en secundar las piadosas intenciones del Rey nuestro señor , y que se complacerian en hacer á la religion y al estado un servicio de los mas interesantes y que no puede menos de contribuir á cimentar su crédito y su opinion : y realmente habiendo convocado á todos los Prelados de los Conventos de esta ciudad hemos visto con placer que se ofrecian á abrir sus escuelas y á admitir en ellas á quantos niños se presenten , destinando para su enseñanza un proporcionado número de Religiosos de aquellos que consideren mas á proposito para una tarea penosa sí , pero la mas útil y necesaria.

Creemos que esto solo basta para que en lo sucesivo ningun padre de familias pueda descuidar la educacion de sus hijos , pero sin embargo, nuestro amor no quedaria satisfecho , si la pobreza pudiese servir de escusa para no cumplir con una obligacion tan sagrada , y si quedase el menor motivo para decir que la instruccion solo se facilita á los qué pueden soportar algun gasto. Lejos de esto los mas miserables serán mirados con preferencia , y á quantos se presenten con un certificato de su propio Párroco que acredite su pobreza , y que justifiquen al mismo tiempo que concurren á alguna de las aulas de los Conventos de esta ciudad ; presentándose en nuestro Palacio todos los domingos á las tres de la tarde , se les suministrará papel y plumas , y se les entregará un exemplar del catecismo compuesto por el Dr. D. Joseph Matheu y Esmandia , Cura Párroco que fué de Bigas y de San Baudilio de Llobregat , que es el que despues de exâminados muchos otros, hemos considerado el mas á proposito para la mas facil y pronta instruccion de los niños : y si entre estos hay algunos padres tan indigentes que se vean imposibilitados de vestirles de manera que no puedan presentarse á la escuela con la decencia propia de su estado , acreditándolo el Párroco se les entregará un vestido regular ó se les subministrará aquella prenda de que mas necesiten.

Nuestro deber y nuestro amor nos mueven á adaptar estas medidas á fin de remover quantos obstaculos pueda oponer la desidia y la malicia, á la instruccion de los jóvenes. Ved ahora Padres de familia si algun pretexto os queda para descuidar la educacion de vuestros hijos. La mano de Dios los ha puesto á vuestro cuidado , no paraque atendais solamente á la conservacion de su cuerpo , sino paraque os dediqueis con preferencia á la perfeccion de su alma. Vosotros veis cada dia los extravios y aun los enormes vicios á que se precipitan los jóvenes en su mocedad , y muchos de vosotros llorais amargamente los disgustos que os ocasionan vuestros propios hijos , y aun la ignominia y el oprobio de que os cubren: y esto no es mas que un efecto preciso del descuido que se ha tenido en su primera educacion. Rara vez el corazon de los jóvenes dexa de

corresponder á las primeras impresiones que se gravan en su alma, pero si léjos de procurar que mamen en su niñez el santo temor de Dios que es el principio de la sabiduría y que se instruyan en las maximas de una virtud sólida, se les abandona á sí mismos, y se les permite que se entreguen á la ociosidad, al juego, á la desenvoltura, á la insubordinacion, y á los demas excesos que son un preludio seguro de los mas enormes vicios, como se puede esperar que en la edad madura se transformen enteramente y sean unos hombres modestos, sobrios, aplicados y virtuosos? Escrito está que aunque envejezca el hombre no se aparta del camino que emprendió en sus primeros años, y por consiguiente la primera obligacion de los padres es cuidar de la instruccion de sus hijos desde su niñez.

La naturaleza misma os impone este deber, la religion exîge su cumplimiento, el estado lo reclama, y vuestro propio interés lo dicta. Como christianos no podeis presindir de inculcar á vuestros hijos los principios de la pura doctrina que enseñó y predicó el mismo Jesuchristo, que son los que en todo el curso de su vida deben servir de norma á sus acciones y aun á sus pensamientos, y los que deben preservarles de precipitarse ciegamente á aquellas ideas de impiedad y de corrupcion con que algunos que intentan pasar por hombres ilustrados se degradan á sí mismos. Como miembros del estado, este os obliga á cuydar de que instruyais á vuestros hijos de modo que sean algun dia útiles á la sociedad con el fruto de su talento, ó con las obras de sus manos; y que no alteren el sosiego y buen orden de la misma con el desarreglo de su conducta. Y por fin vuestra comodidad y vuestro propio interés deben moveros á procurar con todo esfuerzo que vuestros hijos os tengan aquel respeto y veneracion que prescribe la ley santa de Dios y á educarlos de Modo que halleis en ellos un asilo en vuestra vejez y en vuestros infortunios.

Conocemos amados Fieles que no todos estais en proporcion de dar por vosotros mismos á vuestros hijos la instruccion necesaria, pero habrá alguno que pueda negarse á permitir que se la den los demas? Habria nadie entre vosotros que sino pudiese subministrar á sus hijos un pedazo de pan para conservár su vida, se resistiese, á que lo recibieran de otra mano? No mirariais como un singular beneficio que una persona caritativa diese á vuestros hijos aquel alimento que vosotros no tuvieseis medio de proporcionarles? Y quando la necesidad de un asiduo trabajo para atender á la subsistencia de vuestras numerosas familias, ó vuestra corta instruccion no os permita dar á vuestros hijos la que necesitan, podreis descuidar que vayan á recibirla en las escuelas de los Conventos donde se les facilitará sin el menor gasto ni estipendio por vuestra parte? Ah no Fieles mios! no creemos que seais capaces de olvidar lo que debeis á Dios lo que debeis á vuestros hijos lo que debeis á la Patria, y lo que os debeis á vosotros mismos. Léjos de esto confiamos que en breve tendremos el consuelo de ver concurridas las escuelas de todos los Conventos, y nuestra casa llena de pobres en cuyas manos pondremos con el mayor cariño el catecismo que ha de ser el alimento mas nutritivo de sus almas y el que ha de asegurarles una felicidad eterna; y á quienes

entregaremos lo que necesiten para no quedar privados de una instruccion enteramente gratuita. Nuestros deseos no son otros que vuestro bien y el de vuestros hijos y el proporcionar á estos una instruccion que les haga buenos christianos, y miembros útiles al estado; por lo mismo os amonestamos á que cuideis muy particularmente de que vuestros hijos asistan á las escuelas que la bondad del Rey nuestro Señor ha encargado á la piedad de las Comunidades religiosas, y que aprovechan la educacion que va á suministrarles el zelo y caridad del Clero regular: mas por esto no dexeis de cuidar igualmente que en todos los dias aplazados en las Parroquias para la enseñanza de la doctrina christiana acudan á oir la voz de su propio Párroco que es el principalmente encargado de la direccion de sus almas y de repartiros á todos el pan de la divina palabra, y recibid entretanto nuestra santa bendicion. = Palacio Episcopal 4 de Enero de 1816. = *Pablo, obispo de Barcelona.* = Lugar del S ✠ llo. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor. = *Dr. D. Juan Calva* Presbítero Secretario.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Riga y Tarragona en 94 dias, el patron Joseph Bosch, catalan, bergantin San Joseph, de 150 toneladas, en lastre. = De Cartagena, Alfaques y Tarragona en 20 dias, el patron Antonio Ferrer, ibizenco, tartana San Antonio, con esparto obrado al sobrecargo. = De Grunock en Escocia en 20 dias, el capitan Jayme Carnechar, ingles, bergantin Funchal, de 215 toneladas, con trigo á D. Juan Guille. = De Málaga en 14 dias, el capitan F. J. Petersden, sueco, bergantin Príncipe de Suecia, de 180 toneladas, en lastre á los señores de Larrard y compañía. = De Nevecaste, Gibraltar y Málaga en 84 dias, el cap. Eduardo Hadaruvas, ingles, fragata Mari, de 260 toneladas, con carbon de piedra á los señores Burn, Compte y compañía. = De Glasgou, Lisboa y Málaga en 50 dias, el capitan Juan Vicar, ingles, bergantin Conde Bute, de 210 toneladas, con trigo y carbon de piedra á D. Juan Guilla. = De Cádiz, el patron Pedro Manau, catalan, laud S. Antonio, de 10 toneladas, con trigo, algodon, punto de lana y otros géneros á varios. = De Torreblanca y Alfaques en 3 dias, el patron Joseph Bosch, valenciano, laud Espíritu Santo, de 12 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Pérdida. Quien haya hallado una letra 1.ª de cambio de 10.000 rs. vn., dada por el señor D. Francisco de Paula Santa Maria, de Madrid, á cargo de D. Juan Rovira y Formosa de esta, se servirá entregarla en la oficina de este diario que se le dará un duro de hallazgo.

Teatro. La tragedia en cinco actos titulada: *Vengar la afrenta del Padre dando muerte á su ofensor, y heroico Rey D. Fernando*, ó sea *el Cid*: se baylará el Caballito de Cádiz; y se dará fin con el saynete el dia de Lotería. A las cinco y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M. calle de la Libretería.